



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Discurso de Su Santidad, á los peregrinos Franceses.—Donativos para los Santos Lugares de Jerusalem.—Importante.—El futuro Congreso Católico de Zaragoza.—Reglamento de los Congresos Católicos de España.—Triduo solemne celebrado en Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada, durante los días 9, 10 y 11 de Noviembre.—Varias noticias Religiosas.—Junta Central del Congreso Católico Español.—Id. diocesana de Astorga.—Los triunfos del Catolicismo.—Anuncios.

DISCURSO DE SU SANTIDAD

Á LOS PEREGRINOS FRANCESES.

Numerosa falange de obreros venidos de Francia se agrupaba dos años há en torno Nuestro, y con ellos y con felices auspicios se inauguraba en aquella fecha Nuestro año jubilar, al cual traían ellos lo que podía tomarse como primicias de las manifestaciones del mundo católico. Grata y duradera impresión dejó en Nuestro ánimo aquel día; impresión que vuestra presencia, amados hijos, y las nobles palabras que acaba de dirigirnos en vuestro nombre el señor Cardenal que preside esta peregrinación, reaniman en Nós de modo que en adelante jamás se hará.

Bienvenidos seáis, hijos amados. El homenaje que en este momento rendís al Jefe Supremo de la Religión católica, descubre el fondo de vuestro pensamiento. Habéis comprendido, y vosotros lo han dictado á la par vuestro corazón y vuestra inteligencia, que sólo en la Religión encontraréis fuerza y consuelo en medio de vuestras incesantes fatigas y de las miserias terrenales. Sólo la Religión, en efecto, abrirá vuestras almas á las

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

esperanzas inmortales, y ennoblecerá vuestro trabajo, elevándolo á la altura de la dignidad y de la libertad humanas. No podéis, pues, hacer nada más digno y acertado que confiar á la Religión vuestros destinos presentes y futuros. Punto es éste en el cual Nos es grato confirmar aquí las palabras pronunciadas por Nós en otras circunstancias, como acabáis de recordar; y en él Nós deseamos insistir una y otra vez, persuadidos, como Nós lo estamos, de que vuestra salvación será obra de la Iglesia y de sus enseñanzas, aceptadas de nuevo por la sociedad.

No ignoráis que el paganismo pretendió resolver el problema social, despojando de sus derechos á la parte débil del linaje humano, ahogando sus aspiraciones, paralizándo sus facultades intelectuales y morales, y reduciéndola á un estado de completa impotencia; que eso era la esclavitud. El Cristianismo vino á enseñar al mundo que la familia humana entera, sin distinción de nobles y plebeyos, estaba llamada á participar de la herencia divina; declaró que todos eran por igual hijos del Padre celestial, y redimidos al mismo precio; enseñó que el trabajo era condición natural del hombre sobre la tierra, y es para él honor, al mismo tiempo que prueba de sabiduría, así como el querer substraerse á esa condición del hombre y de la sociedad es manifiesta cobardía, é implica abandono y traición de un deber sagrado y fundamental. Y á fin de confortar más eficazmente todavía á los trabajadores y á los pobres, el divino Fundador del Cristianismo se dignó unir el ejemplo á las palabras. Él no tuvo dónde reposar su cabeza; experimentó los rigores del hambre y de la sed, y pasó su vida pública y privada en medio de las fatigas, las angustias y los sufrimientos. Según su doctrina, el rico, al decir de Tertuliano, no es más que el tesorero de Dios en la tierra; á él se refieren las prescripciones sobre el buen uso de los bienes temporales, y contra él van dirigidas las formidables amenazas del Salvador si cierra su corazón al infortunio y la pobreza.

Empero esto aún no era bastante. Necesitábase aproximar las dos clases, estableciendo entre ellas un lazo religioso indisoluble, y de aquí nació la caridad para formar un lazo social de una fuerza y una dulzura desconocidas hasta entonces, y que dió, al multiplicarse, remedio á todos los males y consuelo á todos los dolores, suscitando, por sus innumerables obras é instituciones, una noble emulación de celo, de generosidad y de abnegación.

Esta es la solución única que en la inevitable desigualdad de las condiciones humanas, casi llena la situación de todos y de

cada uno; y durante siglos, esta solución fué universalmente aceptada como impuesta también á todos, y quedando reducida á parciales y transitorios los actos de insubordinación y revuelta.

Eran harto profundas y estaban harto arraigadas en las almas las raíces de la fé, para que cupiera una crisis general y de familia. Nadie podría atreverse entonces á dudar de la legitimidad de esta base social; nadie hubiera osado concebir el vasto proyecto de pervertir en este punto el espíritu y el corazón de los pueblos, y de esforzarse en traer la ruina total de la sociedad. Cuáles han sido las doctrinas funestas y los sucesos que más tarde dieron al traste con el edificio social tan pacientemente levantado por la Iglesia, Nós lo hemos ya dicho en otra parte, y no hemos de repetirlo ahora.

Lo que Nos pedimos es que se cimente de nuevo este edificio, volviendo á las doctrinas y al espíritu del Cristianismo, restaurando, cuando menos en la substancia, pero con una virtud benéfica en todo, y bajo aquellas formas que permitan las nuevas condiciones de los tiempos, aquellas corporaciones de artes y oficios que en otro tiempo, y nacidas del pensamiento cristiano, é inspirándose en la maternal solicitud de la Iglesia, proveían á las necesidades materiales y religiosas de los obreros, les facilitaban trabajo, cuidaban de sus ahorros y economías, defendían sus derechos, y apoyaban, en la medida conveniente, sus legítimas reivindicaciones.

Lo que Nós pedimos es que, por una vuelta sincera á los principios cristianos, se restablezca y se consolide entre patronos y obreros, entre el capital y el trabajo, aquella armonía y aquella unión que son la única salvaguardia de sus intereses recíprocos, y de las que dependen, al mismo tiempo, el bienestar privado y la paz y la tranquilidad públicas.

Veis en torno vuestro, queridos hijos, agitarse millares de obreros que, seducidos por falsas doctrinas, creen encontrar remedio á sus males en el aniquilamiento de lo que constituye como la esencia misma de la sociedad política y civil, en la destrucción de la propiedad. ¡Ilusiones vanas que les llevan á estrellarse contra las leyes inmutables que nadie puede suprimir! Ensangrentarán los caminos por donde pasen, cubriéndolos de ruinas y sembrando en ellos la discordia y el desorden; pero con esto no harán más que agravar sus propias miserias y atraer sobre ellos las maldiciones de las almas honradas. No; el remedio no está ni en los proyectos y manejos subversivos de los unos, ni en las teorías seductoras, pero erróneas de los otros: el re-

medio está, por completo, en el fiel cumplimiento de los deberes que corresponden á todas las clases de la sociedad, y en el respeto á las funciones y atribuciones propias á cada una de ellas en particular. Estas verdades y estos deberes tiene la Iglesia la misión de proclamarlas muy alto y de inculcarlos á todos.

A las clases directoras les hace falta corazón, entrañas para los que ganan el pan con el sudor de su rostro; les hace falta poner un freno al deseo insaciable de riquezas, de lujo y de placeres, que, lo mismo arriba, que abajo no cesa de propagarse. En todas las gerarquías, en efecto, se tiene sed de goces; y como no á todos es dado proporcionárselos, resulta de ello un malestar inmenso y un descontento que tendrán por resultado la revolución y la insurrección permanentes.

A los gobernantes corresponde, ante todo, penetrarse de esta verdad: que para conjurar el peligro que amenaza la sociedad, y que no podrían evitar ni las leyes humanas ni las armas de los soldados, lo que importa, sobre todo, lo que es indispensable, es que se deje á la Iglesia la libertad de restaurar en las almas los preceptos divinos, y extender sobre todas las clases sociales su saludable influencia; que mediante reglamentos y medidas equitativas y prudentes, se garanticen los intereses de las clases trabajadoras, se proteja á los obreros jóvenes, á la debilidad y la misión puramente doméstica de la mujer, al derecho y al deber del descanso en el domingo, y que se favorezca en las familias, como en los individuos, la pureza de costumbres y el hábito de una vida ordenada y cristiana. El bien público, no menos que la justicia y el derecho natural, así lo reclaman.

A los patronos les está prescrito considerar al obrero como un hermano, dulcificar su suerte en el límite posible, y por condiciones equitativas, velar por sus intereses, tanto espirituales como corporales; edificar con el buen ejemplo de una vida cristiana, y sobre todo, no separarse jamás en perjuicio de éste, de las reglas de equidad y justicia, con el objeto de proporcionarse beneficios rápidos y desproporcionados.

A vosotros, por último, queridos hijos, y á todos los de vuestra condición, conviene observar siempre una conducta digna de elogio, por la práctica fiel de los deberes religiosos, domésticos y sociales. Vosotros Nos lo habeis prometido desde luego, y eso Nos ha regocijado grandemente. Vosotros Nos habéis declarado que es vuestro propósito formal someteros con resignación al trabajo y á sus penosas consecuencias; mostraros siempre apacibles y respetuosos con vuestros patronos, cuya misión es proporcionaros labor y organización; absteneros de todo acto

capaz de turbar el orden y la tranquilidad, y conservar, en fin, y alimentar en vuestros corazones sentimientos de gratitud y de confianza filial hácia la santa Iglesia, que os ha librado del horrible yugo de la esclavitud y de la opresión, y hácia el Vicario de Jesucristo, que no cesa ni cesará jamás de velar por vosotros como un Padre, de preocuparse en vuestros intereses y favorecerlos, recordando á todos sus respectivos deberes, y hablándoles el lenguaje de la caridad. Que este sentimiento de gratitud y devoción á la Iglesia y á su Jefe queden inquebrantables en vosotros y crezcan de día en día. Nuestra condición se agrava con los años, y la necesidad de una independencia real y de una verdadera libertad en el ejercicio de nuestra misión Apostólica, es cada día mayor y más evidente. Como buenos católicos, permaneced fieles, queridos hijos, á esta nobilísima causa. Hacédla vuestra, y que cada uno de vosotros en su esfera se haga un deber el defenderla y apresurar su triunfo.

Y ahora, queridos hijos, volved á vuestra patria, á esa Francia donde, á pesar de aberraciones individuales y pasajeras, no se ha visto jamás disminuir el ardor por el bien, ni palidecer la llama de la generosidad y del sacrificio. Volved á vuestros hogares, y probad con vuestra conducta que en las asociaciones imbuidas de los principios religiosos reinan al mismo tiempo el amor fraternal, la paz, la disciplina, la sobriedad y el espíritu de previsión y de economía doméstica. Id, y que la gracia del Señor os acompañe por todas partes, os asista, os proteja, os sostenga en vuestras fatigas, y os anime, haciéndoos saborear desde ahora las inefables alegrías que proceden de la virtud y que da la esperanza de una vida mejor en la patria de los creyentes.

Con la mirada y las manos elevadas hacia el cielo, dirigimos y dirigiremos todos los días por vosotros, amados hijos, estos votos, estas súplicas y estas oraciones. Entretanto, y como prenda de estos fervores celestes, Nós os concedemos la Bendición apostólica; Nós os bendecimos á todos los aquí presentes con toda la efusión de nuestro corazón de Padre; bendecimos á vuestras esposas, á vuestros hijos y á vuestras familias; bendecimos á vuestros jefes, á vuestros patronos y á vuestros bienhechores, así como á todas las piadosas asociaciones de que formais parte.



SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

Donativos para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén.

Suma anterior.	<table style="margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">Pesetas</td> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">Cént.</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">1464</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">10</td> </tr> </table>	Pesetas	Cént.	1464	10
Pesetas	Cént.				
1464	10				

El Párroco de Seadur, 3.—El Capellán de Religiosas de Ponferrada, 5.—El Párroco de Pozuelo de Tábara, 0,25.—El id. de Soguillo, 3.—Santiago Gil y Vega, vecino de id. 1.—Antonia Marina de Gil, de id. 1,50.—Eleuteria Gil y Marina, 1.—El Párroco de Calzadilla, 2,50.—El id. de S. Juan el Nuevo, 2,50.—El id. de Sta. María del Páramo, 4.—El id. de Sta. Marta de Tera, 11.—El id. de Asturianos, 2.—El id. de Drados, 1.—El Ecónomo de Frieria, 1,50.—El Párroco de Llamas de Cabrera, 2,50.—El id. de Vecilla de la Vega, 5.—El id. de S. Brégimo, 5.—El id. de la Nora, 5.—El id. de Tremor de Arriba, 2.—El Ecónomo de Verdenosa, 1.—Una devota de Santibañez de Montes, 1.—El Párroco de S. Ciprián de Viana, 5.—El id. de Viforcós, 2,50.—El id. de Azadón, 3.—El id. de Quiruelas, 2,50.—El id. de Piñeiro, 5.—El id. de Ferreras de Arriba, 10.—El id. de Castrotierra, 5.—Testamentaria de Andrés Cabello, 2,50.—El id. de Primou, 3,50.—El id. de Donado, 5.

SUMA.	<table style="margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">1'568</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">85</td> </tr> </table>	1'568	85
1'568	85		

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 31 de Noviembre de 1889.—Dr. Francisco Marsal,
Canónigo Secretario.

IMPORTANTE.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha recibido de Roma, por conducto de la Nunciatura Apostólica de Madrid, una casulla, donativo del Jubileo pontificio de Su Santidad, el Papa, León XIII, con encargo á S. E. I. de regalarla á la iglesia de esta Diócesis que fuere más de su agrado.

S. E. I. acaba de ofrecerla al Santuario de Ntra. Señora de Castrotierra para que se utilice en el próximo día de la Inmaculada Concepción y fiestas principales de cada un año, encargan-

do se rece, cuantas veces se use la mencionada casulla, la oración en favor de Su Santidad y demás fines de la Sta. Iglesia Católica.

No dudamos que este donativo del gran León XIII, ha de aumentar más y más el afecto que el clero y fieles de la Diócesis de Astorga tienen al Representante de Jesucristo en la tierra, y que excitará en todos el deseo de corresponder al recuerdo de Ntro. Santísimo Padre, trabajando cuanto esté de nuestra parte para ver de quitarle las cadenas con que los enemigos de Cristo le tienen prisionero.

Digamos pues, con más fervor, si cabe, que lo hayamos hecho anteriormente:

«Dominus conserocet eum, et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus.»

EL FUTURO CONGRESO CATÓLICO

DE ZARAGOZA.

Hé aquí las tesis que serán sometidas á la deliberación del Congreso:

1.ª Los sucesos que se han realizado en Roma desde que fué ocupado violentamente por fuerzas italianas demuestran la necesidad del principado civil del Romano Pontífice.

2.ª Aunque la soberanía temporal del Romano Pontífice no sea un dogma de fé, sin embargo, es doctrina católica que no puede negarse ni impugnarse sin rebelarse contra la enseñanza de la Iglesia.

3.ª La dominación simultánea de dos soberanos en Roma es de todo punto imposible, y, por tanto, debe prevalecer la que se apoya en la legitimidad, que la tiene sólo el Romano Pontífice.

4.ª En el restablecimiento de la soberanía temporal del Romano Pontífice están interesados, no solamente su dignidad é independencia, sino también el derecho de todos los católicos y el bien de los Estados.

5.ª Para el Romano Pontífice no hay otra independencia que su soberanía temporal, y mientras ésta no se restablezca será violenta su situación y no cesarán las protestas de los católicos.

6.ª La unidad á que aspira la nación italiana, ni es necesaria para su prosperidad, ni tampoco un bien que deba prevalecer sobre todos los demás.

7.ª Fundamento del real patronato en las iglesias de Ultramar.

8.ª La exención de los seminaristas del servicio militar está

reclamada, no solamente por el bien de la Iglesia, sino también por el de la sociedad.

9.^a La cremación de los cadáveres tiene contra sí misma la tradición católica, la medicina legal y el sentimiento humano.

10. El hipnotismo ante la moral y la ciencia.

11. La desamortización eclesiástica, sobre ser injusta tal como se ejecutó, fué desastrosa á las clases populares.

12. La teoría de los llamados librepensadores no tienen fundamento racional, ni valor alguno científico, y se resuelve en la emancipación de todo vínculo moral.

13. Refutación de los errores principales de la llamada civilización moderna, bajo el punto de vista moral.

14. Siendo la prensa un simple medio, de suyo indiferente para guiar á la cultura ó á la barbarie, señalar las reglas á que debe sujetarse para promover la primera y evitar la segunda.

15. En el espíritu que informa las Constituciones de los Estados modernos, no puede excluirse al clero y á los institutos religiosos de la pública enseñanza sin incurrir en contradicción y lastimar los derechos de la Iglesia.

16. La democracia cristiana segun los Fueros de Aragón.

17. Utilidad y ventajas del restablecimiento de la Universidad de Alcalá para el estudio de las ciencias eclesiásticas y sus auxiliares.

18. Influencia del misterio de la Purísima Concepción en el culto de la Virgen María en España.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN PRIMERA.

Asuntos religiosos.

1.^o Medios para impedir y corregir, dentro del derecho, la blasfemia contra Dios y las cosas santas.

2.^o Manera de allegar recursos de un modo permanente para la reparación y conservación de los templos parroquiales.

3.^o Conveniencia de secundar las disposiciones que adopten los Rdos. Prelados en sus diócesis respectivas para que sólo sean expuestas al culto público las imágenes que se ajusten á las reglas litúrgicas.

4.^o Necesidad de establecer una asociación de médicos y personas caracterizadas para que no mueran los enfermos sin los Santos Sacramentos y para desterrar el terror que suelen mostrar las familias en que estos sean administrados.

5.^o Caracter religioso que ha de presidir siempre en los entierros de los católicos y medios para ponerlo en práctica, sobre todo en las grandes poblaciones.

6.º Estudiar la forma de conseguir que el Gobierno exima cada año del servicio militar, por lo menos, cierto número de seminaristas en cada diócesis si no pudiera alcanzarse que lo fueran todos.

7.º Dado nuestro estado social, indicar los medios más conducentes para robustecer y afianzar los vínculos de la familia cristiana.

8.º Necesidad de fomentar la devoción al Santísimo Sacramento por medio de los centros eucarísticos y Asociaciones de *Minervas*.

9.º Medios más adecuados para propagar y sostener el santo ejercicio del *Vía-Crucis*.

10.º Ventajas de la federación para las obras católicas en cada diócesis y localidad, y medios prácticos de realizarla.

11.º Indicar medios eficaces para combatir el duelo.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN SEGUNDA

Asuntos de enseñanza.

1.º Necesidad de combatir el monopolio oficial de la enseñanza como contrario á los derechos de la Iglesia, de la familia y de la sociedad civil, y medios más prácticos y eficaces para impedirlo.

2.º Verdadero concepto en que debe entenderse la libertad de enseñanza, y doctrina de la Iglesia en este punto.

3.º Misión propia y principal de la escuela, é indicación de los planes y métodos más adecuados para llenar los fines de la misma.

4.º Inconvenientes y funestas consecuencias de la enseñanza primaria *obligatoria*, tal cual la defienden y pretenden implantarla los partidarios del Estado docente.

5.º Señalar medios prácticos de combatir la enseñanza neutra, laíca y atea, y demostrar que en España es una tiranía de las más injustas el subvencionar esa clase de enseñanza con fondos municipales, provinciales ó nacionales.

6.º La secularización de la enseñanza es contraria, no sólo á la Religión católica, sino también á la Constitución vigente en España.

7.º Perjuicios que producen en la enseñanza primaria y secundaria el recargo excesivo de los estudios y el método simultáneo implantado para efectuarlos.

8.º Necesidad de fomentar los estudios clásicos y la filosofía escolástica en todos los establecimientos docentes, y ventajas que reportarían en la instrucción y educación.

9.º ¿Cuál es la mejor organización de las escuelas catequistas, y cuál es el carácter y forma que debe revestir la educación en las escuelas sostenidas por los católicos?

10. Necesidad de un plan definitivo de instrucción pública, y bases fundamentales para su desenvolvimiento.

11. Conveniencia de fundar una Congregación religiosa ó de utilizar alguna de las existentes que se encargue de la instrucción primaria en los pueblos.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN TERCERA

Asuntos de caridad.

1.º El pauperismo en España, sobre todo despues de la extinción de las Órdenes religiosas, reclama serio estudio y atención preferente entre todas las demás obras de caridad. Medios de que el pauperismo disminuya y de evitar que sea arrastrado á la inmoralidad.

2.º Exponer cuáles son las necesidades más urgentes de la vida contemporánea y señalar las condiciones con que debe ejercerse la caridad para remediarlas.

3.º Grandes centros de industrias, de manufacturas y de comercio. Deberes que han de cumplir los jefes y encargados de los centros, tanto respecto del trabajo que se imponga á los obreros, como de la vigilancia para que nunca se descuide la parte moral de los mismos obreros.

4.º Talleres en que solamente trabajan las mujeres, suponiendo que no sea posible prescindir de estos centros, encomendando el trabajo á las mismas en su propio domicilio. Propóngase reglamentos en los cuales se ordene lo concerniente á los días y horas de trabajo, salario con que éste debe renumerarse y medios para que los talleres sean escuela de moralidad y de educación religioso-social.

5.º La profanación de los días festivos, es uno de los males más graves que tiene la presente sociedad. Indíquense los medios más oportunos para lograr el cumplimiento de la ley de Dios en este punto, así por las clases acomodadas, como por los empleados de los caminos de hierro, de las minas, buques mercantes y de otras varias industrias.

6.º Los hospitales, asilos, y en general las casas de Beneficencia, han sido en todos tiempos objeto especial por parte de la Iglesia. ¿Cómo se logrará el que pueda ésta tener intervención inmediata y directa en todo lo que se relaciona con la salud espiritual y el alivio corporal de los enfermos y los asilados?

7.º Conveniencia de fundar establecimientos penitenciarios y de corrección, encomendados á institutos religiosos.

8.º Necesidad de que se inspiren en los sentimientos de la Religión y de la caridad las Sociedades de socorros mútuos para obreros,

9.º Conveniencia de estudiar y poner en práctica los medios más oportunos para preservar á los estudiantes de los peligros que para ellos se ofrecen en las grandes poblaciones.

10.º Estudiar la forma y medios de organizar una institución benéfica que se proponga conservar las buenas ideas y las buenas costumbres en las clases militares.

REGLAMENTO DE LOS CONGRESOS CATÓLICOS DE ESPAÑA.

Artículo 1.º El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación é instrucción cristiana, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad.

Art. 2.º Se prohíbe mezclarse dentro del Congreso en política propiamente dicha, el discutir asuntos de la misma, y el tomar parte en las elecciones y en las luchas de los partidos.

Art. 3.º Los trabajos del Congreso serán dirigidos por la Junta Central de organización católica y por la Junta de la localidad en que hubiere de celebrarse. Formarán parte de la misma Junta los individuos que se dignen nombrar los demás Reverendos Prelados de la Península y de las provincias ultramarinas, en caso de no poder ejercer este cargo por sí mismos, y además los presidentes de sección.

Art. 4.º La presidencia de esa Junta Central estará á cargo del Ordinario de Madrid, ó de la persona que delegue el mismo.

Art. 5.º Para el estudio de los asuntos que hayan de tratarse en el Congreso, habrá tres secciones. Pertenecen á la primera los de carácter religioso; á la segunda los de enseñanza, y á la tercera los de caridad. Todo lo referente al orden, recepción y asistencia, estará á cargo de la Junta de la localidad.

Art. 6.º Esta misma junta, de acuerdo con la Central, elegirá los individuos que han de formar la directiva de cada sección.

Art. 7.º Atribución del presidente de cada sección es señalar día, hora y lugar donde han de reunirse los miembros que la componen, dar cuenta de los asuntos que se someten á su es-

tudio, dirigir la discusión sobre los mismos, conceder ó negar el uso de la palabra, é informar á la Junta Central de la marcha y estado de los trabajos.

Art. 8.º El Prelado de mayor jerarquía ó antigüedad que asista al Congreso será el presidente del mismo, así como también de las juntas generales que celebren todas las secciones reunidas.

Art. 9.º Al mismo presidente corresponde convocar éstas, señalar día, hora y lugar para la reunión, dirigir la discusión, tomar la iniciativa en asuntos nuevos, y proponer los vicepresidentes que ordenadamente hayan de hacer sus veces.

Art. 10. En la reunión de cada una de las secciones, ninguno de los concurrentes á ellas podrá emplear más de diez minutos para emitir verbalmente su parecer, y cinco para replicar. Si deseara pronunciar un discurso, deberá pedir permiso con veinticuatro horas de anticipación al presidente, y obtenido éste, sólo podrá hacer uso de lo palabra por treinta minutos.

Todas las noches, mientras dure el Congreso, se reunirán los presidentes de sección con el presidente y vice-presidente de la Asamblea, para darles cuenta de las discusiones y todo lo demás referente á los acuerdos que se vayan tomando.

Art. 11. Los acuerdos, públicos ó secretos, á juicio del presidente, así en las secciones como en la reunión general de las mismas, cuando no hubiere conformidad de pareceres se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el presidente respectivo.

Art. 12. Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Son titulares los que se inscriben para tomar parte en los trabajos de las secciones, de las Juntas generales de éstas y de las sesiones públicas del Congreso, sujetándose á las prescripciones de este reglamento,

Art. 13. Estos miembros titulares tienen derecho á votar en todos los asuntos que sea preciso resolver por votación y á presentar, dentro de la Junta particular ó general de las secciones, la enmienda ó proposiciones que estimaren fundadas.

Art. 14. Los miembros honorarios son los que se inscriben como tales con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social y con donativos, suscripciones ó de cualquiera otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso, pero tienen derecho á entrar en las sesiones públicas del mismo.

Art. 15. Los que desearan ser miembros del Congreso de-

ben pedir anticipadamente la inscripción á la secretaría de la Junta central, remitiéndola diez pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso.

Art. 16. En la petición debe expresarse bajo cual de las dos clases de miembros desea ser inscrito el aspirante, y cuál es su nombre, apellido y domicilio, así como también la sección á que desea agregarse.

Art. 17. Acordada que sea la inscripción por la Junta central, la secretaría de la misma remitirá el billete de inscripción al que pidió ésta, el cual deberá conservarlo en su poder y presentarle al asistir á las Juntas y sesiones, sin cuyo requisito no puede sostener su derecho á entrar en las mismas; y como el billete es personal, tampoco lo puede transferir á otro.

Art. 18. Los que, sin pertenecer al Congreso bajo ninguno de los dos conceptos indicados, desearan, sin embargo, asistir á las sesiones públicas del mismo, podrán tomar al efecto un billete especial que se les expedirá por la secretaría de la Junta local.

Art. 19. En las sesiones públicas del Congreso no se permite la discusión ni la controversia. Sólo harán uso de la palabra en ellas los que hubieren pedido y obtenido de la Junta central un turno determinado para exponer alguna de las tesis científicas prefijadas.

Art. 20. Para que no se prolonguen demasiado las sesiones públicas, se conceden solamente como máximum de tiempo, cuarenta y cinco minutos para cada discurso, debiendo la Junta directiva determinar el número de los que hayan de pronunciarse cada día.

Art. 21. Siendo eminentemente católicos el carácter y espíritu del Congreso, no se permitirá discurso ni Memoria alguna que estén en contradicción con las saludables enseñanzas y sana doctrina de nuestra Madre la Iglesia; y para prevenir ese peligro estarán obligados los encargados de exponer la tesis, de leer Memorias ó de hacer cualquier trabajo literario, á remitir sus escritos firmados á la secretaría de la Junta central, y todos ellos deberán traer redactadas las conclusiones correspondientes al punto de estudio que examinan, sin cuyo requisito no tendrán derecho á ser admitidos por la junta.

Art. 22. Los escritos deberán entregarse, ó por duplicado, ó dejando el original sobre la mesa presidencial, con un mes de anticipación al día en que se inaugure el Congreso.

Art. 23. Si la Junta juzgase que en esos escritos hay algo no conforme con la sana doctrina católica, ó alguna inconve-

niencia de la que pudiera seguirse algun mal, invitará atentamente á modificar ó reformar aquéllos al autor de los mismos, y solo accediendo á esa deferente invitación, es como se permitirá su lectura en las sesiones.

Art. 24. La Junta central podrá invitar, si así lo creyere conveniente, á cualquiera otra persona que no fuere miembro del Congreso, para exponer alguna de la tésis preanunciadas, ó para leer algun trabajo científico sobre alguna materia que previamente se indique, sujetándose á lo que se prescribe en este reglamento.

Art. 25. El próximo Congreso se inaugurará el 28 de Mayo y su duración será de cuatro días. Por la mañana habrá Misa pontifical y sermón sobre los fines del Congreso. Por la tarde se celebrará la primera sesión pública, y acto seguido se constituirán las secciones privadas.

Art. 26. Los presidentes del Congreso, de la Junta central y de las secciones, constituirán la comisión que quedará encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades que no estuvieren previstas en el presente reglamento.

Madrid 1.º de Noviembre de 1889.—El secretario, *Enrique Almaráz*, Dignidad de Arcipreste.

Sr. D. Pedro Rodríguez López,

ASTORGA.

Muy Sr. mio: á las grandes negaciones del presente siglo, malamente llamado *de las luces*, hay que oponer afirmaciones también rotundas; la osadía del procaz materialismo, en las apoteosis de sus inmundos sectarios, solo puede reprimirse con valerosas manifestaciones de fé cristiana y con protestas solemnes de adhesión inquebrantable á la obra santa de Aquel que vino al mundo para darle la luz y la vida: *contraria contrariis curantur*.

Penetrados de esta verdad, elocuentemente demostrada por la historia del Reino de Cristo en sus perpétuas luchas y continuadas victorias sobre la impiedad y el error: los nobles habitantes de Ponferrada, para desahogar la profunda indignación que ardía en sus pechos por las injurias inferidas en la Ciudad de los Papas á Cristo Jesús, á su augusto Vicario, á las conciencias cristianas y al mundo civilizado, con la erección de una estatua al cínico y disoluto Jordán Bruno, no pudieron menos de protestar, en funciones públicas de desagravios, contra

tan grosera deificación de la carne y del orgullo, contra la execrable *abominación perpetrada en el lugar santo*.

Al efecto, de acuerdo con las autoridades civiles, formulóse un programa de funciones religiosas, que se elevó á la aprobación del celosísimo Prelado de la Diócesis. Puede V. figurarse cual sería nuestro consuelo al anunciársenos que el Sr. Obispo no sólo bendecía nuestros propósitos, sino que á la vez prometía presidir las funciones tomando en ellas la parte principal como se verá por lo que sigue.

Con verdadera ansia esperábamos todos la hora de tener entre nosotros á tan amantísimo Padre y pastor, y no fueron fallidos nuestros vehementes deseos: el día 9 del corriente mes, primero del *Triduo* que pensábamos celebrar, llegó á esta Villa en medio del mayor entusiasmo del clero y pueblo, que salió á esperarle, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo acompañado por el Sr. Penitenciario de Astorga, Sr. Vice-Secretario de Cámara, y otros Sacerdotes de la Diócesis.

Continuóse el *Triduo*, empezado en la mañana del mismo día con una misa solemne á toda orquesta, y con exposición de S. D. M.; á las 5 de la tarde dió comienzo el acto por el rezo del santo Rosario, y á la continua del mismo, ocupó la Cátedra Sagrada el conocido Misionero apostólico, D. Víctor Fernández, exponiendo con lamentos de profeta, cual lo sabe hacer el celoso Párroco de La Rúa, los males que afligen actualmente y amenazan en lo porvenir á la sociedad cristiana. Cantóse después, la Salve y el imponente *Santo-Dios*.

El día 10, fiesta del Patrocinio de la Virgen Santísima, á las 8 de la mañana, hubo misa de Comunión habiéndose acercado á recibir el Pan de los fuertes algunos centenares de personas. Predicó en ella el Sr. D. Tomás de Barrio, Catedrático y Vice-Secretario de Cámara y Gobierno, haciendo ver, en frase correcta, los admirables efectos de la S. Eucaristía; exhortó á los comulgantes á pedir en ocasión tan preciosa el triunfo completo del Pontificado por la restauración de los derechos de Jesucristo en los individuos y en las instituciones sociales. A las 10 de la mañana celebróse una misa solemne en la que predicó S. E. I. El religioso silencio, la edificante postura, de la concurrencia que llenaba las anchas naves del magnífico templo de la Encina, daban á entender lo bien dispuestos que estaban aquellos corazones, ganosos de escuchar la autorizada voz del Excmo. Prelado. Empezó el sermón, y en un estilo enérgico mezclado con cierta suavidad encantadora, expuso S. E. I. el triste y lamentable estado de la sociedad mo-

derna por la funesta influencia de los errores que la dominan, inculcando, al terminar, el deber sagrado que pesa sobre los católicos de procurar á todo trance la libertad de la Iglesia y del Pontificado.

Á las 4 de la tarde, se rezó el Santo Rosario, saliendo después por las calles en procesión triunfal la veneranda Imagen de Nuestra Señora de la Encina. A pesar del inmenso gentío que acudió á tan solemnísimó acto, era de ver el orden admirable de las dos prolongadas filas que acompañaban á su Reina y Señora, la Patrona del Bierzo; cerraban la procesión el numeroso Clero de estas cercanías, el M. I. Ayuntamiento, presidiendo el Excmo. Sr. Obispo. En el trayecto cantóse por escogidas voces la letanía lauretana ejecutándose en los intermedios bonitas piezas por la banda de música de la Villa.

Al regresar la procesión, dirigió á los fieles su elocuente palabra el M. I. Sr. Penitenciario de Astorga, D. Felipe Arias, mostrando, su bien pensado discurso, las causas del odio irreconciliable que tiene la impiedad moderna al Señor y á su Cristo, á la Iglesia y al Pontificado.

El día 11, último del Tríduo, por la mañana practicáronse los mismos ejercicios que el día 1.º; á la tarde predicó S. E. I. indicando en su oración los remedios poderosos á neutralizar por entero la obra del moderno satanismo; demostró que, en la presente tempestad, sólo podrá salvar al mundo la adhesión firme de los buenos á la Iglesia Católica, columna y fundamento de la verdad, y el retorno de todos á los incommutables principios político-religiosos, que informaron el derecho antiguo y las instituciones del siglo de los santos, de los sábios y los héroes, del siglo XVI de nuestra era. Terminó exhortando á los ponferradinos á cooperar por todos los medios á la restauración de los inviolables derechos de Dios, poniendo con este discurso digna corona á los cultos de los días precedentes.

No se contentó el celo apostólico de nuestro Padre con la imponente manifestación de fé que acabo de narrar: algo más exigió de los fieles de esta Villa.—Habíase dado satisfacción por las injurias hechas al prisionero del Vaticano, pero faltaba compensar de una manera constante los agravios inferidos á otro prisionero más augusto todavía, al esclavo del amor: al Dios de nuestros altares. Para llenar este vacío dispuso S. E. I., que fuesen convocados los más fervorosos católicos del pueblo, y después de dirigirles una sentida plática, instituyó entre las Señoras una asociación de camareras del Santísimo Sacramento; y para los Caballeros, un Centro eucarístico de la adoración nocturna.

Un éxito digno de la religiosidad de esta Población, respondió á los esfuerzos del Prelado.

Para que nada faltase, en el mismo día 12, habló á los joven-
citos de la Congregación de San Luís Gonzaga, quienes presidi-
dos por la bellísima Imagen de su angelical Patrono, acudieron
presurosos á escuchar la voz dulcísima del enviado de Aquel que
tenía complacencia en departir amigablemente con los niños.
Hizo S. E. I. algunas preguntas del catecismo á los congregan-
tes, quedando sumamente satisfecho de las respuestas, y persua-
dido, por ende, de la sólida y cristiana educación que han reci-
bido de sus padres y maestros.

Para concluir, mi querido D. Pedro: las fiestas fueron dignas
de su objeto; la pública protestación de fé cristiana resultó gran-
diosa; y un eterno recuerdo de agradecimiento vivirá en el cora-
zón de los fieles de esta Villa, para el Príncipe de la Iglesia que
los honró con su visita y saludables doctrinas, y para los virtuo-
sos sacerdotes que los ilustraron con su celo y altísimas en-
señanzas.

De V. atento S. S. in *Corde Jesu.*—*S. L. C., Presbítero.*

S. E. I. predicó en la Sta. Apostólica Iglesia Catedral en
la Dominica 1.^a de Adviento y celebrará Misa Pontifical en el
día 8 de Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la
Santísima Virgen, dando al fin la Bendición Papal.

En el día 29 del próximo pasado mes, tuvo lugar en el Palacio
episcopal, bajo la presidencia de S. E. I., la reunión de la Junta
preparatoria de los trabajos para el Sínodo diocesano.

Ha tomado posesión de la Canongía vacante en esta Santa
A. I. C. para la que fué nombrado después de verificados los
correspondientes ejercicios de oposición, el Sr. D. Francisco Mar-
sal y Gebelli, Secretario de Cámara de este Obispado.

Nuestra enhorabuena al Sr. Marsal, y que sea para mayor
gloria de Dios el nuevo destino.

Junta Central del Congreso Católico Español.

Presidente, Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.—Miem-
bros: D. Enrique Almaráz, dignidad de Arcediano de la Santa
Iglesia Catedral de Madrid.—D. Bernardo Sánchez Casanueva,

Canónigo, Rector del Seminario de Madrid.—D. Antonio Chacón, cura ecónomo de San José de Madrid.—Excmo. Sr. Marqués de Cubas.—Excmo. Sr. Marqués de Montalvo.—Excelentísimo Sr. Marqués del Socorro.—Excmo. Sr. Conde de Vigo.—

Excmo. Sr. Marqués de Mirabel.—Dr. D. Francisco Iñiguez, catedrático de la Universidad Central.—Dr. D. Félix Sánchez Casado, catedrático del Instituto de San Isidro.—D. Esteban Crispi Valdaura, abogado.—D. Ignacio Despujols, ingeniero de caminos, canales y puertos.

Junta Diocesana de Astorga.

Presidente honorario: Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.—Presidente efectivo: M. I. Sr. D. Antonio Vilalta, canónigo de la Sta. Iglesia Catedral.—Miembros:—D. Pedro Carro, profesor del Seminario.—D. Pedro Rodríguez López, id.—D. Francisco Francia, notario de esta Ciudad.—D. Eduardo Obejero, inédico del Excmo. Cabildo y Seminario de Astorga.—D. Santiago Fernández Anton, médico 2.º del Excmo. Cabildo Catedral.

LOS TRIUNFOS DEL CATOLICISMO.

Tomamos de un diario católico los siguientes datos:

«Cada día se acentúa más en Inglaterra la tendencia de volver á las tradiciones católicas, y no solamente aumenta el número de los convertidos, sino que todas las iglesias protestantes tienden á acercarse más en las prácticas exteriores del culto á la Iglesia Católica romana.

»Hace dos años se ponía un crucifijo y dos candeleros, según el uso católico, en el altar de la Iglesia de S. Pablo, en Londres, y ahora se ha introducido una innovación aún más significativa en la misma Basílica, cual es la que puede verse á continuación, y que tomamos de *La Semana Religiosa* de Rouen:

»Diversas publicaciones católicas decían á principios de mes que la Imagen de Nuestra Señora, con la aureola, debía instalarse oficialmente en la gran basílica de S. Pablo, de Londres. Al repetir nosotros la noticia, añadimos, si así era, podía considerarse como cierto el triunfo de la Iglesia sobre la herejía.

»Hoy estamos seguros de la veracidad del hecho, y hemos recibido de un suscriptor de Londres la confirmación del suceso. Nuestro corresponsal nos describe la magnífica estatua de mármol que representa á San Pablo.

»En lo más alto, dice, está Nuestra Señora con el Niño Jesús en sus brazos; una cruz de mármol blanco con Nuestro Señor figura en seguida; á un lado la Virgen, y al otro Santa Magdalena. El efecto que producen estas tres estatuas de mármol blanco sobre el fondo obscuro, es inexplicable.»

»Nuestro corresponsal nos señala otro hecho no menos sorprendente:

Hace poco, dice, se ha restaurado una de las puertas de Westminster-Abbey, y sobre esta puerta se ha puesto una imagen de Nuestra Señora con el Niño Jesús; esto parece increíble, y sin embargo, es verdad.»

«Una vez que se rinde culto á la Santísima Virgen, poco falta para que se haga lo mismo con los Santos; en cuanto se dé este paso, no faltará mucho para unirse el rito protestante con el católico; la sumisión al Papa, que no ha de ofrecer grandes dificultades.

»Como dato de los progresos que hace el Catolicismo en Inglaterra, puede verse la siguiente estadística publicada en Londres:

»Su Emma. el Cardenal Manning ha fundado en unos cuarenta años 1.200 iglesias y capillas, 40 monasterios, 322 conventos, 9 seminarios, 10 colegios, 2.000 escuelas y unos 10 institutos de caridad.»

»Según parece, no tardará en cumplirse el Vaticinio de José de Maistre, cuando aseguraba que no concluiría el siglo sin que se dijese Misa en S. Pablo de Londres.»

— ANUNCIOS. —

PRÁCTICA PARROQUIAL

POR EL

DR. D. RAMÓN O'CALLGHAN,

Presbítero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, y Catedrático que ha sido de cánones y de práctica parroquial en el Seminario conciliar de dicha Ciudad.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Este libro que acaba de publicarse, y ya ha sido recomendado por varios Prelados y adoptado como obra de texto en algunos Seminarios, contiene toda la administración parroquial, ó sea el modo práctico de dar cumplimiento á las diversas obligaciones y cargos inherentes al ministerio del párroco. Está dividido en diez partes.

Forma un tomo de 500 páginas, en 4.º y se vende en Tortosa, librería de D. Ramón Prades, calle de la Rosa, y en casa del editor, D. Gabriel Llasat, calle del *Bou*.

Los pedidos de fuera se harán á D. Manuel Betí, Presbítero, Plaza del Hospital, núm. 6, Tortosa, acompañando libranza de cinco pesetas, y sellos en valor de 25 cénts. y se enviará directamente por el correo.

Si se quiere en paquete certificado, se añadirán 75 cénts.

HISTORIA PARA LEER EL CRISTIANO

DESDE LA NIÑEZ HASTA LA VEJEZ,

Ó SEA COMPENDIO

DE LA HISTORIA DE LA RELIGIÓN,

POR EL LICENCIADO

D. Santiago José García Mazo,

Cinco tomos en 8.º encuadernados en tela, 42 rs.—Véndense en esta Imprenta.

ASTORGA:—*Imp. y Lib. de L. Lopez, Rua, 5 y 7.*